

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Miércoles 9 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 10596

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 8451 SANTANDER

D.ª María de las Nieves García Pérez Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia n.º 33/2016, se ha acordado por Auto de fecha 24 de febrero de 2016, lo siguiente:

- 1. Se declara el concurso voluntario y simultáneamente la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa, al deudor Dimercan Norte, S.L. con CIF n.º B-39690441 y domicilio en Selaya, Plaza Vieja, n.º 1.
- 2. Se acuerda la extinción de la referida Entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución.

Santander, 25 de febrero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160008767-1